

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24421 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º-Que en el procedimiento n.º 556/2012 por auto de fecha 5 de junio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor JR Quesos Latinos, S.L., con CIF n.º B-83931105 con domicilio en C/ Princesa, 49-1.º D, de Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

- Por presentación o remisión a la dirección de la Administración concursal designada A Plus Abogados y Economistas, S.L.P., C/ Rodríguez San Pedro, 2-Local, 28015 Madrid, teléfono 91.732.82.30, correo electrónico: concursojrquesos@aplusae.es

- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 11 de junio de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130036114-1